



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 461 -2019-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 29 NOV 2019

VISTOS:

El Informe N°213-2019-ING.AOS/RO, del Residente de la obra: *“Mejoramiento del servicio de transferencia de conocimientos y tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*.

El Informe N°231-2019-LJHR-SO, del Supervisor de la Obra.

El Informe N°298-2019-GRSM-PEAM-01.07, del responsable de la Granja Ganadera de Calzada.

El Informe N°296-2019-GRSM-PEAM-02.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°142-2019-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 10 de Abril del 2019, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: *“Mejoramiento del Servicio de Transferencia de Conocimientos y Tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada – provincia de Moyobamba – departamento de San Martín”*, con código unificado N°2437066, que demanda un presupuesto de S/6,474,086.93 (Seis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochenta y seis con 93/100 soles) y un plazo de ejecución de 5 meses;

Que, con Informe N°213-2019-ING.AOS/RO, el Residente de la obra: *“Mejoramiento del servicio de transferencia de conocimientos y tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*, presenta a la Supervisión de la Obra, el Informe que sustenta la Ampliación de Plazo N°05 de la citada obra, por la causal de aprobación del Adicional de Obra N°01, por un período de 90 días calendario de las obras complementarias; a fin de cumplir con el 100% el proyecto;

Que, mediante Informe N°231-2019-LJHR-SO, la Supervisión de la Obra: *“Mejoramiento del Servicio de Transferencia de Conocimientos y Tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada – provincia de Moyobamba – departamento de San Martín”*, respecto al Informe Técnico que sustenta la Ampliación de Plazo N°05, en la ejecución de la citada obra, solicitada por el Residente Ing. Alex Oblitas Serrano, solicitando una ampliación de plazo de cada acción contempladas en el siguiente cuadro:

ACCION	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	AMPLIACIONES DE PLAZO	FECHA DE TERMINO	FECHA DE PARALIZACIÓN	AVANCES EJECUTADOS	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05
Acción 1.1 Mejoramiento de la Vía de Acceso a la Granja	20/08/2019	60 DC	22 DC	09/11/2019	08/11/2019	51.18%	90 DC
Acción 1.2 Mejoramiento de los Módulos de Administración, Establo y Almacenes	28/05/2019	60 DC	21 DC 24 DC 31 DC	09/11/2019	08/11/2019	83.23%	90 DC
Acción 1.3 Recuperación de los Módulos de Semen y Ovino	13/08/2019	60 DC	29 DC	09/11/2019	08/11/2019	77.40%	90 DC
Adicional de Obra N°01	-----	-----	-----	-----	-----	-----	90 DC



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 461 -2019-GRSM-PEAM.01.00

Por lo que esta Supervisión aprueba la Ampliación de Plazo N°05, por los motivos expuestos en el Informe del Residente de Obra y sustentados en el Cuaderno de Obra. Solicitando la aprobación por acto resolutivo del titular de la Entidad;

Que, mediante Informe N°298-2019-GRSM-PEAM-01.07, el responsable de la Granja Ganadera de Calzada remite al Jefe de las Administración el Informe Técnico de la Ampliación de Plazo N°05 en la ejecución de la Obra: *“Mejoramiento del Servicio de Transferencia de Conocimientos y Tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada – provincia de Moyobamba – departamento de San Martín”*, remitida por la Supervisión Ing. Luis Javier Hoyos Rojas, solicitando la aprobación de la citada Ampliación de Plazo, por 90 días calendario, los que se detallan en el cuadro indicado en el Informe N°231-2019-LJHR-SO del citado profesional, los citados días afectados para la obra contractual y la ejecución del Adicional de Obra N°01-Obras Complementarias, teniendo la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del proyecto. Por tal motivo considera procedente la aprobación de la precitada Ampliación de Plazo N°05, a través de acto resolutivo;

Que, el Jefe de la Oficina de Administración, mediante Informe N°296-2019-GRSM-PEAM-02.00, manifiesta a esta Gerencia General:

- Que el responsable de la Granja Ganadera de Calzada, da a conocer que el Residente y el Supervisor de la Obra: *“Mejoramiento del Servicio de Transferencia de Conocimientos y Tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada – provincia de Moyobamba – departamento de San Martín”*, solicitan la Ampliación de Plazo N°05-Acto Resolutivo, por motivos de aprobación del Adicional de Obra N°01 del Componente I: Adecuación Infraestructura, y ha sido la causal para que el avance de la obra no marche en concordancia con lo programado de acuerdo con el cronograma de obra.
- Debido a la afectación de la obra contractual y la ejecución del Adicional de Obra N°01, se solicita para la Ampliación N°05, un total de 90 días calendario, según de talle del cuadro referido en el Informe N°231-2019-LJHR-SO, de la Supervisión.
- La nueva fecha para la culminación de la obra será contada a partir de la suscripción del Acta de reinicio del mismo, previo acuerdo entre la Entidad, Residente y Supervisión.

Por lo expuesto, se recomienda la solicitud hecha por el Residente y la Supervisión de la obra, declarándose Procedente la solicitud de Ampliación de Plazo N°05, mediante documento resolutivo;

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°524-2019-GRSM/GR de fecha 28.10.2019, y a lo señalado en el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Ampliación de Plazo N°05, en la ejecución de la Obra: *“Mejoramiento del Servicio de Transferencia de Conocimientos y Tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada – provincia de*





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 46/ -2019-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba – departamento de San Martín”, por 90 días calendario de acuerdo al siguiente detalle:

ACCION	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	AMPLIACIONES DE PLAZO	FECHA DE TERMINO	FECHA DE PARALIZACIÓN	AVANCES EJECUTADOS	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05
Acción 1.1 Mejoramiento de la Vía de Acceso a la Granja	20/08/2019	60 DC	22 DC	09/11/2019	08/11/2019	51.18%	90 DC
Acción 1.2 Mejoramiento de los Módulos de Administración, Establo y Almacenes	28/05/2019	60 DC	21 DC 24 DC 31 DC	09/11/2019	08/11/2019	83.23%	90 DC
Acción 1.3 Recuperación de los Módulos de Semen y Ovino	13/08/2019	60 DC	29 DC	09/11/2019	08/11/2019	77.40%	90 DC
Adicional de Obra N°01	-----	-----	-----	-----	-----	-----	90 DC

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución, al Residente y Supervisión de la Obra referida en el Artículo Primero, y a la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y archívese,

Ing. Dany M. Ríos Sajamí
Gerente General (e)